

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**PRESIDENTE
AUDITOR GENERAL
DR. MIGUEL ÁNGEL TORINO**

**AUDITORES GENERALES

C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

C.P.N. LUIS COSTA LAMBERTO

DR. DANIEL MAURO NALLAR**

**ÁREA DE CONTROL N° I

DR. DANIEL MAURO NALLAR**

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DE PROYECTO:	0I-17/08 Área de Control N° I AGPS – Expte. N° 242-1942/08.
NORMA DE APROBACIÓN:	Resolución (AGPS) N° 15/08
ENTIDAD:	Municipalidad de Vaqueros.
TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoría Parcial Financiera y de Legalidad.
OBJETO:	1) Análisis y Evaluación de los Recursos y Aplicación de Gastos.
PERIODOS BAJO EXAMEN:	Años 2.007.

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
Aud. Cód. 0I-17/08 – Expte. N° 242-1942/08

Sr. Intendente
de la Municipalidad de Vaqueros
Ing. MIGUEL ANGEL ALEMAN
Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, artículo 32, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Vaqueros, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría de carácter parcial en sus aspectos financieros y de legalidad en la Municipalidad de Vaqueros, circumscripita a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2.008 – Resolución (AGPS) N° 15/08 y la Planificación Específica de la Auditoría Código 0I-17/08:

- 1.1. Análisis y Evaluación de los Recursos y Aplicación de Gastos de la Municipalidad de Vaqueros, Ejercicio 2007.**

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. Consideraciones Generales

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

2.1.1. Procedimientos.

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Análisis y evaluación de la estructura organizativa.
- Relevamiento y evaluación del funcionamiento del Sistema de Control Interno en las Áreas sujetas a examen.
- Relevamiento, observación y evaluación del ambiente de trabajo, con el objeto de obtener una comprensión de los componentes del Control Interno tales como:
 - Ambiente de control;
 - Riesgos;
 - Actividades de control;
 - Información, Comunicación y Supervisión
- Recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el periodo bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación: Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, Organigrama, Manuales de Organización (Misiones y Funciones), Procedimientos Internos. Recopilación, análisis y evaluación de la misma.
- Requerimiento de documentación, análisis y evaluación de información, respecto del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos del Ejercicio 2007.
- Entrevistas personales con funcionarios y empleados de las Áreas objeto del control.
- Control de pruebas y obtención de muestras.

2.1.2. Marco Normativo.

2.1.2.2. General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 1.349, Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Ley 6.838. Sistema de Contrataciones de la Provincia.

- Ley 7.030. De Disciplina Fiscal.
- Ley N° 6.068. Estatuto del Empleado Municipal.
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias. Ley de Contabilidad.
- Resolución General N° 08/2.003. Régimen de retención Impuesto a las Actividades Económicas.
- Decreto N° 1.448/96 Reglamentario del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Decreto N° 4.689 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.

2.1.2.3. **Particular**

- Código Tributario Municipal promulgado en el año 1.978.
- Ordenanza N° 000297/07. Aprueba Presupuesto del Ejercicio 2007.
- Decreto N° 4353/99 – Secretaría General de la Gobernación. Convenio de Transferencia de la Guardería “San Cayetano” de la localidad de Vaqueros.

2.2. **Limitaciones al Alcance**

El alcance de las tareas determinadas, en el marco de la presente Auditoría, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.2.1. El acceso a la documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos, se vio imposibilitado debido a falencias en el sistema de archivos y falta de integridad de los legajos de los mismos.

La limitación descrita en el párrafo precedente, impidió verificar la concurrencia de las liquidaciones de sueldos con la documentación respaldatoria.

Dado lo expuesto en los párrafos precedentes, y debido a que no se pudo aplicar procedimientos de auditoría alternativos que otorguen la satisfacción necesaria,

para emitir opinión sobre las afirmaciones que surgen de las liquidaciones de sueldos rubro – Gastos en personal –, respecto a veracidad, exactitud, pertenencia y legalidad, no se puede emitir opinión al respecto.

2.2.2. Dificultad material en cuanto a la verificación de los automotores y verificación in situ de las obras que integran la muestra del examen de los Gastos en Obras Públicas. La limitación descrita en el párrafo precedente, imposibilitó la inspección ocular de los automotores y las obras.

2.2.3. No se pudo constatar la transferencia de dominio del Dodge DPS 600, Dominio UTS 532, que según boleto de compraventa de fecha 30/01/07 fuera adquirido en forma conjunta con la Municipalidad de La Caldera en partes iguales por un total \$35.000.

Debido a que no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría alternativos que otorguen la satisfacción necesaria, para emitir opinión respecto a veracidad, pertenencia y legalidad, no se puede opinar al respecto.

3. ACLARACIONES PREVIAS

ADVERTENCIA INICIAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Parte de las consideraciones, observaciones, recomendaciones y opiniones que se emiten en el presente fueron realizadas en base al criterio que el Auditor General, quien firma, adquirió a partir del informe provisorio de auditoría agregado a fojas 510/540 y el proyecto de informe de auditoría definitivo obrante a fs. 544/579.

3.1. Consideraciones Generales

El Presupuesto del ejercicio 2007 de La Municipalidad de Vaqueros fue aprobado por Ordenanza N° 000297/2007. A los fines de su análisis el Presupuesto de Erogaciones se expone en el siguiente cuadro:

3.1.1. Erogaciones:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Cuentas	Presupuesto 2007	% s/total		Presupuesto 2007 sin Amort. Deuda	
		Parcial	total	importe	% s/total
EROGACIONES	2.415.381,00		100,00	2.289.991,00	100,00
EROGACIONES CORRIENTES	2.091.489,00		86,59	1.966.099,00	85,86
EROGACIONES OPERATIVAS	1.817.679,00			1.817.679,00	
Remuneraciones	1.001.455,00	55,10		1.001.455,00	
Remuneraciones y Salarios	405.254,00				
Consejo Deliberante	29.710,00				
Función Representativa - responsabilidad func.	29.650,00				
Función Operativa					
Personal Transitorio	167.016,00				
Personal guardería	67.593,00				
SAC	42.550,00				
Vestimenta					
Accidentes, seguros –ART	6.844,00				
Ayuda Social no remunerativa					
Compensación funcional	31.650,00				
Préstamo Personal					
Asignaciones Familiares	37.600,00				
Aportes patronales	76.788,00				
Adicional emergencia no remunerativa	106.800,00				
BIENES Y SERVICIOS	816.224,00	44,90		816.224,00	
Bienes de Consumo	251.471,00	30,81		251.471,00	
Servicios	564.753,00	69,19			
TRANSFERENCIAS	273.810,00			148.420,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.420,00			148.420,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.420,00			148.420,00	
- Ayuda a Entidades y Centros	148.420,00			148.420,00	
OTROS (Amortización Deuda)	125.390,00			0,00	
Trabajos Públicos					
Otras cuentas de Egresos					
- retenciones varias					
EROGACIONES DE CAPITAL	323.892,00		13,41	323.892,00	14,14
OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	284.742,00	100,00		284.742,00	
Construcción vivienda Nuevo Hogar					
Conservación Calles y Paseos Público	5.000,00	1,76			
Conservación Red Alumbrado Público	5.000,00	1,76			
Construcción Capilla Paraje Leser	25.000,00	8,78			
Construcción Oficina Turismo Municipal	35.792,00	12,57			
Construcción Paradores Transporte Público	24.000,00	8,43			
Construcción Vereda Valle los Crespones	24.750,00	8,69			
Construcción Canales de Desagües	18.000,00	6,32			

Cuentas	Presupuesto 2007	% s/total		Presupuesto 2007 sin Amort. Deuda	
		Parcial	total	importe	% s/total
Construcción Ampliación y Refacción Cementerio	28.000,00	9,83			
Refacción Escuelas					
Obra Cercado Camping Municipal	11.200,00	3,93			
Obra Cercado Museo Municipal	7.000,00	2,46			
Defensas Ríos					
Terminación Edificio Municipal	17.500,00	6,15			
Farolas					
Conservación Propiedad Municipales	16.000,00	5,62			
Construcción Senda Municipal					
Conservación Plazas y Parques					
Obras Públicas Varias					
Conv. Colaboración Construcción Puente					
Ampliación Red Alumbrado Público	67.500,00	23,71			
Construcc. Obras Varias					
BIENES DE CAPITAL	39.150,00				
Muebles y Equipos de Oficina y Maquinarias	39.150,00				

En el Presupuesto para el ejercicio 2007 el monto total de Erogaciones Corrientes de \$ 2.091.489,00 debe ajustarse a \$ 1.966.099,00, ya que debe deducirse el importe previsto para Amortización de la Deuda de \$ 125.390,00, por tratarse de una aplicación financiera y no un gasto corriente.

Esta modificación afecta y modifica los valores relativos tal como se expone en la última columna del cuadro precedente, en cuanto a que las Erogaciones Corrientes representan un 85,86% del total de gastos y las Erogaciones de Capital el 14,14%.

Recursos:

Cuentas	Presupuesto 2.007	% s/total	
			total
RECURSOS	2.053.190,00		
RECURSOS CORRIENTES	2.053.190,00		100,00
RECURSOS TRIBUTARIOS	1.631.537,00	100,00	79,46
IMPUESTOS MUNICIPALES	147.600,00	9,05	

Cuentas	Presupuesto 2.007	% s/total	
			total
Impuesto al automotor	84.100,00		
Impuesto Inmobiliario	63.500,00		
Tasas Municipales	225.470,00	13,82	
Tasas y Derechos Municipales	225.470,00		
De Otras Jurisdicciones	1.199.797,00	73,54	
Coparticipación	1.199.797,00		
Cop. De Impuestos Nacionales	0,00		
Cop. De Impuestos Provinciales	0,00		
Otros Ingresos	58.670,00	3,60	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	421.653,00		20,54
DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	421.653,00		
Guardería San Cayetano	54.673,00		
Secretaría de Desarrollo Social	10.080,00		
Regalías Mineras	3.200,00		
Regalías No Productores	61.600,00		
Ámbito Provincial	290.500,00		
Programa Escuelas			
Secretaría Obras Públicas			
DGR			
Canon Minero	1.600,00		
Convenio Edesa			
RECURSOS DE CAPITAL			
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
FUENTES FINANCIERAS			
DEL SECTOR PÚBLICO			
Aporte Tesoro Nacional			

Los Recursos se estimaron en la suma de \$ 2.053.190, estableciéndose como corrientes, dentro de los cuales los Recursos Tributarios representan un 79,46 % y las Transferencias Corrientes representan el 20,54% del total de los recursos.

Dentro de los Recursos Tributarios se estimaron las transferencias de Coparticipación sin desagregación por su origen, representando el mayor recurso, con un 73,74% del total.

Cabe mencionar que no se estimaron las fuentes de financiamiento.

Por otra parte el libro Diario General – registro de las transacciones – no se encuentra habilitado. Se trata de hojas móviles numeradas correlativamente por sistema.

3.2. Casos más relevantes de incumplimiento de la Legislación Aplicable.

Los casos más relevantes de incumplimiento de la normativa vigente son:

- La Administración Municipal no cumple con los principios presupuestarios de integridad, unidad, anualidad y especificidad en lo que se refiere a la registración de los recursos y gastos.
- Las contrataciones se efectúan sin observar los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia y modificatorias.

3.3. Control Interno

La evaluación del Control Interno se califica empleando la escala muy débil, débil, regular, fuerte y muy fuerte, por lo que en la Municipalidad de Vaqueros se considera “débil”, según las observaciones formuladas en el apartado 4.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De conformidad con el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado por Resoluciones AGPS N° 15/08, se procedió a la realización de la auditoría identificada con el Código 0I-17/08 en el Municipio de Vaqueros, según la Planificación Específica oportunamente aprobada por el Área de Control N° I.

Como resultado de la labor desarrollada, se exponen los comentarios y observaciones, a fin de ser considerados por el ente auditado, y se detallan analíticamente a continuación:

4.1. Control Interno

- 4.1.1.** No existe Manual de Misiones y Funciones de los diferentes sectores del Municipio.

El Manual debidamente aprobado, permitiría conocer los objetivos y metas específicos de cada sector a fin de que los agentes realicen las operaciones y/o tareas inherentes a sus funciones, tendientes al cumplimiento de los mismos. Si bien cada agente tiene asignada una tarea, la falta de asignación de funciones a través del mismo no permite la delimitación de sus responsabilidades y el adecuado control sobre las mismas.

- 4.1.2.** A la fecha no se elaboró el Manual de Procedimientos de los diferentes sectores del Municipio.

La falta de un Manual de Normas y Procedimientos dificulta las actividades de control a realizar, ya que debe asegurarse que la actividad en si misma se efectúe en forma correcta. Por otra parte el cumplimiento de las actividades realizadas conforme a un proceso adecuado, posibilitan y aseguran, en mayor grado, el logro de los objetivos.

- 4.1.3.** No existe una división de las principales funciones que facilite alcanzar los objetivos generales, de forma tal que asegure la implantación de los controles necesarios de las operaciones a fin de minimizar el riesgo asociado a las mismas y que permita asegurar que se ejecutan de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva.
- 4.1.4.** La concentración de funciones en la Secretaría de Hacienda, no permite la asignación de obligaciones de responsabilidad en los diferentes procesos de aplicación de recursos, incluyendo la salvaguarda de recursos públicos y que se asegure el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- 4.1.5.** No existe documentación de la autorización y ejecución de las transacciones, que afectan los créditos de las diversas partidas del presupuesto, que permita asegurar que se realizan según las intenciones del ejecutivo y dentro del rango de autoridad.
- 4.1.6.** La Ordenanza Municipal N° 000297/2007 en su art. 3ro. determina que el resultado financiero para el ejercicio 2007, como consecuencia de las estimaciones de recursos y fijación de gastos, arroja un déficit de \$ 362.191,00, **no**

estimando cuales serán las fuentes de financiamiento e importe que dispondrá el Ejecutivo Municipal para ese ejercicio. Por otra parte, tampoco se fijaron las sumas correspondientes a las Aplicaciones Financieras y su distribución en particular la de Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos, por lo que no se facultó al Ejecutivo a obtener y garantizar los créditos o recursos para el financiamiento y cancelación de deudas.

- 4.1.7.** El Municipio no posee un Sistema de Ejecución Presupuestaria, por lo que no cumple con las distintas etapas de ejecución de Recursos y Gastos, que le permita conocer si al momento de ejecución de una partida determinada, cuenta o no con la autorización a gastar, conforme al presupuesto autorizado para el ejercicio, por lo que las Erogaciones del ejercicio **se realizan con prescindencia de lo que se hubiere aprobado y autorizado mediante la Ordenanza Municipal respectiva**, ejecutando un presupuesto parcialmente distinto al aprobado.
- 4.1.8.** La Administración Municipal no cumplió con los procedimientos y demás aspectos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia y en particular los artículos 8, 9, 39, 84,85, 88 y 89.
- 4.1.9.** El Municipio, no da estricta observancia a las normas contables y principios presupuestarios, (Art. 87 de la Ley 1.349) y en particular en lo que respecta a:

Registro Presupuestario de las operaciones:

Del análisis del Control Interno Formal relacionado con las registraciones presupuestarias de las operaciones, vinculadas tanto con los Recursos como con los Gastos surgen los siguientes aspectos a considerar:

- 1) El presupuesto general, deberá contener para cada ejercicio financiero, la totalidad de las autorizaciones a gastar y el cálculo de los recursos destinados a financiarlas, por sus montos íntegros sin compensación alguna.

- 2) El registro de las operaciones deberá integrarse con los movimientos del sistema presupuestario y de fondos y valores, y patrimonial de bienes del estado y deuda.
- 3) Las registraciones de Recursos deberán efectuarse de forma tal que individualice su origen.
- 4) Con relación a cada uno de los créditos del presupuesto, su registración deberá realizar observando las diferentes fases de la ejecución presupuestaria.
- 5) Intervención del gasto a desarrollarse en los dos niveles, en el primero al momento de contraer las obligaciones de contenido económico (crítica o fiscalización previa referida a la propuesta), de la que derivará su autorización y, el segundo al de su realización efectiva (liquidación de la obligación).
- 6) La imputación y registración de los movimientos de recursos y gastos no se realiza a través de un Plan de Cuentas que sea uniforme con el correspondiente a las cuentas presupuestarias lo que dificulta el control entre lo presupuestado y ejecutado y si se contaba con la autorización correspondiente.

4.2. De los Sistemas:

4.2.1. Sistema de Registración

El Municipio cuenta con un Sistema Informático de registración contable de las operaciones, no obstante se reprocesan las mismas, a través de la consultoría externa, a los fines de la elaboración de los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos.

4.3. De la Ejecución de Recursos Ejercicio 2007:

El Estado de Ejecución de Recursos del Ejercicio 2007 emitido por el ente y análisis de la relación porcentual de los rubros que lo integran, y su comparación con el Presupuesto del ejercicio, se detalla en Anexo I.

El total de recursos del periodo 2007 se encuentra integrado por los Recursos Corrientes por \$ 2.822.393,37 que representan la totalidad de recursos ya que en el presente ejercicio no se obtuvieron Recursos de Capital.

Del total de los Recursos Corrientes corresponden el 71,55 % a Recursos Tributarios, el 25,97 % a Transferencias del Sector Público Provincial y el resto 2,48% a Aporte del Tesoro Nacional.

Del total de Recursos Tributarios que representan un total de \$ 2.019.357,40 el 24,81 % tienen su origen en el municipio y asciende a la suma de \$ 501.040,56 y el 75,19 % restante en la Provincia y en la Nación, en concepto de coparticipación que asciende a la suma de \$ 1.518.316,84.

4.3.1. Recursos Tributarios de Otras Jurisdicciones

De éste estado contable, se evaluaron las operaciones vinculadas con los Recursos Tributarios de Otras Jurisdicciones, por su significatividad, clasificados según el origen de los mismos: en Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales y que se exponen en el siguiente cuadro:

Cta N°	Detalle	Importe	% s/total
	Recursos Corrientes		
	Recursos Tributarios de Otras Jurisdicciones		
203	Coparticipación Impositiva Nacional	1.100.509,51	72,48
	Coparticipación Impositiva Provincial	417.807,33	27,52
	sub-total	1.518.316,84	100,00

Los Ingresos Tributarios de Otras Jurisdicciones totalizan la suma de \$ 1.518.316,84, de los cuales el Tesoro Nacional es el que realiza la mayor transferencia de recursos vía coparticipación por un total de \$ 1.100.509,51 que representa 72,48 %, y el Estado Provincial por su parte, contribuye con un monto de 417.807,33 que representa el 27,52 % del total de estos recursos.

- Los saldos de las cuentas Coparticipación Nacional que asciende a la suma de \$ 1.100.509,51 y Coparticipación Provincial que asciende a la suma de \$ 417.807,33 refleja los ingresos correspondientes a las liquidaciones de coparticipación de los periodos de diciembre de 2006 y de enero a noviembre de 2007.

4.4. De la Ejecución de Gastos Ejercicio 2007.

El Estado de Ejecución de Gastos del Ejercicio 2007 emitido por el ente y análisis de la relación porcentual de los rubros que lo integran, se detalla en Anexo II.

El total de erogaciones del periodo 2007 por \$ 2.550.369,53 se encuentra integrado por las Erogaciones Corrientes por \$ 2.122.106,20 que representan el 83,21% y Erogaciones de Capital por \$ 428.263,33 que representan el 16,79%, del total. La Amortización de la Deuda asciende a la suma de 260.477,17 y se incluyó en el total de Erogaciones Corrientes, por lo que representa el 10,21% del mismo.

Del total de las Erogaciones Operativas por \$ 1.624.026,97, corresponden el 45,67% a Remuneraciones, el 54,33% a Bienes y Servicios. (Anexo II).

Los Gastos del ejercicio 2007 se sobre-ejecutaron en \$ 134.988,53 en relación al presupuesto aprobado para ese periodo, de los cuales \$ 30.617,20 corresponden a Erogaciones Corrientes y \$ 104.371,33. a Erogaciones de Capital.

Con relación a los desvíos en Erogaciones Corrientes, los mismos se deben a que se realizaron Transferencias Corrientes en concepto de Ayuda a Entidades y Centros por \$ 89.182,06 y afectado fondos por \$ 135.087,17, excediendo las autorizaciones presupuestarias, y se sub-ejecutaron gastos en personal por \$ 193.652,03.

Respecto de los desvíos en Erogaciones de Capital se deben a la afectación del Rubro Bienes de Capital por la adquisición de bienes no previstos ni autorizados en el presupuesto por \$ 104.974,31. (Anexo II)

Del estado de Ejecución de Gastos año 2007, se analizaron los siguientes rubros:

4.4.1. Rubro Gastos en Personal

Los gastos en personal se liquidaron en planillas, separadas del personal de planta, personal transitorio, y de los de diferentes programas. A su vez y a los fines de la determinación del monto a pagar, se segregan las que se abonan por tesorería de aquellas que son acreditadas en cajeros automáticos, mediante autorización de débito en cuenta.

Del análisis de la información suministrada surgen las siguientes consideraciones:

- 4.4.1.1. Las liquidaciones no se realizan a través de un sistema integrado, sino a través de un sistema específico a través del cual se liquida únicamente al personal de planta permanente y algunos transitorios, ya que al resto de personal denominado transitorio, se liquida mediante hoja móvil indicando el beneficiario e importe, lo que dificulta el control de los mismos.
- 4.4.1.2. La liquidación de las remuneraciones del Personal No Permanente denominado Personal transitorio, ha sido incluida en la cuenta Sueldos, por lo que su saldo no expone la naturaleza de la erogación, ya que el saldo de la cuenta Personal Transitorio por un total de \$ 119.015,00 refleja el total abonados al Personal No Permanente, que si bien es transitorio en la mayoría de los casos no cuenta con el instrumento legal de nombramiento y en los casos de encontrarse contratado ha sido incluido también como transitorio incumpliendo con la clasificación establecida en el Estatuto Municipal, específica para el Personal Contratado. Por otra parte la liquidación de éste personal se efectúa en planilla simple, y no se realizan los aportes y contribuciones de la seguridad social.
- 4.4.1.3. La documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos se encuentra incompleta debido a la falta de un sistema de archivo adecuado para la documentación.
- 4.4.1.4. Los saldos de las Cuentas que integran el rubro Gastos en Personal, no exponen la totalidad de los costos de las remuneraciones de sueldos del

personal de planta, contratado y de los diferentes sectores. Los aportes y contribuciones sociales, no están adecuada e íntegramente contabilizados, debido a que no se encuentran registrados los montos devengados en el presente ejercicio, ya que se registraron por los importes netos abonados – según Órdenes de Pago – e imputados a éste los devengados al cierre del ejercicio anterior y que fueran abonados en el periodo 2007.

- 4.4.1.5. La cuenta Retención Instituto Salta que arroja un saldo de \$ 1.775,02, no fue conciliada, no habiéndose realizado las imputaciones y transferencias a cada una de las cuentas de seguros obligatorio, colectivo, individual y sepelio, por \$ 1.784,51 correspondiente a la retención de fecha 22/11/07 de la coparticipación nacional. Por la naturaleza de la misma no puede integrar el rubro erogaciones, debiendo deducirse del mismo.
- 4.4.1.6. El total de Erogaciones se encuentra indebidamente incrementado por la Cuenta Préstamo Personal en la suma de \$ 43.225,40, ya que ésta es una cuenta de movimiento, en la que se debitaron los importes mensuales que el Banco Macro percibe por las cuotas de los créditos otorgados al personal, a través del sistema de debito automático en la Cuenta Corriente – Sucursal Ciudad del Milagro. Debido a la falta de registración de las remuneraciones devengadas, no se imputaron como contrapartida en dicha cuenta los importes retenidos al personal en la liquidación de haberes en concepto de cuota de préstamo otorgado, a fin de compensar los importes abonados a la entidad.
- 4.4.1.7. No se realiza la conciliación y control entre el listado detallado de los importes de las cuotas mensuales de los créditos a retener al personal por los préstamos otorgados, emitido por el Banco Macro, con los importes debitados en la cuenta corriente bancaria, por lo que existen diferencias entre ambos.

4.4.2. Rubro Erogaciones de Capital

4.4.2.1. Obras y Trabajos Públicos

Dentro de este rubro se analizaron las partidas correspondientes a las siguientes cuentas:

- Obras Públicas Varias
- Farolas

4.4.2.1.1. Obras Públicas Varias

Del análisis y verificación de los movimientos de la cuenta Obras Públicas Varias, mediante prueba selectiva, surge que se registraron en la misma las siguientes obras:

Nº ORDEN	OBRA	CONTRATISTA	PRESUPUESTO TOTAL
1	Bocacalle (Calle Los Ceibos)	Miguel Cervantes	1.634,04
2	Bocacalle (Calle Evaristo Meroni)	Miguel Cervantes	5.148,30
3	Cordón Cuneta I (Calle Evaristo Meroni)	Miguel Cervantes	303,00
4	Cordón Cuneta II (Calle Evaristo Meroni)	Miguel Cervantes	810,00
5	Apeadero Plaza Principal	Carlos Dimitracoff	2.087,00
	Apeadero Plaza Principal - Adicional	Carlos Dimitracoff	302,00
6	Apeadero El Molino	Personal Contratado	5.870,50
7	Bocacalle (Calle Los Crespones)	Miguel Cervantes	3.213,00
8	Cordón Cuneta (Calle Los Crespones)	Miguel Cervantes	334,88
	TOTAL		19.702,72

Del análisis y verificación de los distintos pagos registrados en la cuenta se constató que:

4.4.2.1.1.1. No se conformaron los expedientes para cada una de las contrataciones, no existiendo documentación relacionada al proceso de contratación, realizado en forma directa. Los importes presupuestados para cada una de las obras surgen de nota simple firmada por el contratista sin especificaciones técnicas de la obra, ni descripción de los ítems que lo integran, y no existe constancia de aprobación y autorización de la contratación.

4.4.2.1.1.2. Los importes abonados en concepto de anticipos o pagos parciales, mediante las diferentes Órdenes de Pago y registrados en la

cuenta Obras Públicas Varias, carecen de documentación respaldatoria.

- 4.4.2.1.1.3. No se efectuaron los controles previos a la emisión de la Orden de Pago y su efectivización, con la documentación necesaria vinculada a la obra, que permita asegurar el cumplimiento contractual, ya que no constan las actas de medición (% avance) y su registro en el Libro de Órdenes de Servicio por parte de la Inspección, a los fines de su liquidación y los certificados de obra y/o documento equivalente.
- 4.4.2.1.1.4. No existe constancia de la recepción provisoria y definitiva de las obras.
- 4.4.2.1.1.5. La imputación y registración de los movimientos de egresos por construcción de los Paradores denominados Apeaderos se efectuaron en esta cuenta, en tanto que en el Presupuesto se había previsto la partida Construcción Paradores Transporte Público por un total \$ 24.000, no ejecutándose en la misma obra alguna.

4.4.2.1.2. Farolas

Se imputaron a la cuenta Farolas las erogaciones correspondientes a las compras de materiales, instalación y colocación de luminarias - farolas coloniales - en diferentes tramos de la localidad y reparación y mantenimiento, por un total de \$ 43.368,00.

- 4.4.2.1.2.1. La contratación por la instalación y colocación de farolas asciende a la suma de \$ 37.500,00 según factura N° 0001-0002528 de Comercializadora Gonza del 09/10/07, realizada en forma directa, sin cumplir con los procedimientos establecidos por el Régimen de Contrataciones.
- 4.4.2.1.2.2. El proveedor de los bienes y servicios no se corresponde con el ente emisor de la factura.

4.4.2.1.2.3. Se abonó e imputó a esta cuenta la suma de \$ 3.848,00 en concepto de trabajos de mantenimiento, limpieza y reparación de farolas, en fecha 07/11/07 mediante factura N° 003-00000083, la que no se encuentra conformada.

Esta erogación no pertenece al Rubro Bienes de Capital, por tratarse de un servicio del rubro Erogaciones Corrientes, por lo que debió imputarse y exponerse en el mismo.

Sobre los procedimientos de contratación cabe efectuar los Comentarios y Observaciones que se detallan a continuación, en forma conjunta, por presentarse una situación idéntica en todos los casos seleccionados:

4.4.2.1.2.4. Las diferentes contrataciones de obras se realizaron en inobservancia de los procedimientos de contratación de la Ley de Contrataciones de la Provincia, por lo que se desconoce los motivos, necesidades que justifiquen la obra pública en sí. Tampoco existe constancia del pedido que da origen a las mismas, su autorización y afectación de las partidas presupuestarias correspondientes.

4.4.2.1.2.5. A los fines de las contrataciones, no existen evidencias de que se hayan obtenidos presupuestos que permitan comparar los precios vigentes a la fecha de la operación, a fin de determinar si se realizaron a los precios más convenientes.

4.4.2.1.2.6. No se cumple con los procedimientos administrativos normados respecto a la conformación de expediente de las actuaciones, ya que la documentación obrante se encuentra en diferentes carpetas sin foliar y en lo que respecta a los pagos las Órdenes de Pago no se vinculan con la documentación referida a la contratación.

4.4.2.2. **Bienes de Capital**

Según el presupuesto del ejercicio 2007 se había previsto la incorporación de bienes por un total \$ 39.150,00 e integrado por las cuentas que se exponen en el cuadro siguiente:

Cuentas	Presupuesto 2007	Ejecución Presupuestaria	Variación entre Presupuesto y Ejecución	
			Sub-ejecutado	
BIENES DE CAPITAL	39.150,00	144.124,31	32.525,69	
Maquinarias y Equipos de Oficina	2.500,00	143,99	2.356,01	
Máquinas, Equipos y Herramientas	16.750,00	439,14	16.310,86	
Moblaje	3.000,00	554,00	2.446,00	
Otros Bienes de Capital	16.900,00	5.487,18	11.412,82	
Automotores	0,00	137.500,00		137.500,00

Dentro de este rubro y conforme a la Ejecución Presupuestaria al 31/12/07, se sub-ejecutaron cada una de las cuentas por \$ 32.525,69, ya que se ejecutaron en las mismas un total de \$ 6.624,31.

Por otra parte se registró e imputó en la cuenta Automotores la suma de \$ 137.500,00 tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha	Descripción	Importe
30/01/07	Camión Marca Dodge	17.500,00
21/12/07	Anticipo compra Camión Mercedes L	120.000,00
	Total	137.500,00

4.4.2.2.1. Se registró la suma de \$ 17.500,00 correspondiente a la adquisición de un Camión Marca Dodge Modelo DP-600 año 1976, dominio UTS 532, según boleto de compraventa de fecha 30/01/07 por un total \$35.000. La compra se efectuó en forma conjunta con la Municipalidad de la Caldera abonando en partes iguales es decir el 50% cada una de las partes.

Se imputó a una partida inexistente en el Presupuesto creándose una nueva partida: Automotores, cuando en el presupuesto se previó la cuenta Maquinarias, Equipos y Herramientas, a su vez no se realizaron las transferencias entre partidas a los fines de imputar la compra por \$ 17.500,00, ya que no se contaba con el crédito presupuestario suficiente a los fines de realizar la contratación.

La adquisición se realizó sin dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Provincia.

No existe evidencia que acredite la transferencia de dominio del bien a ambos municipios que permita su incorporación al patrimonio.

4.4.2.2.2. Se registró e imputó indebidamente, mediante Orden de Pago 17569 de fecha 21/12/07 la suma de \$ 120.000,00 en **concepto de anticipo** abonado a la firma Diesel La Veloz S.A. según Recibo N° 002-00014919 para la compra de un camión Mercedes Benz Modelo L1318/51 año 2008, mediante cheque Banco Macro N° 43510903.

El saldo de la Cuenta Automotores se encuentra distorsionado por el importe de \$ 120.000,00 por la registración del anticipo financiero antes detallado, afectando en más la totalidad del rubro por dicho importe.

El Ejecutivo no ha dado cumplimiento al proceso de ejecución de las erogaciones y no ha observado el cumplimiento del la Ordenanza Municipal que aprueba el presupuesto del ejercicio, por cuanto el pago de anticipo financiero excede los límite cuantitativos y cualitativos determinados en la ordenanza de presupuesto, no contando con la autorización para ejecutar gastos por \$ 120.000,00.

Por otra parte no se cumplió con las limitaciones, por la naturaleza del gasto, de que no podrán aprobarse gastos susceptibles de traducirse en afectación de Créditos de presupuestos futuros.

4.4.2.2.3. No se elaboraron Planilla de Alta de los bienes a los fines de establecer su afectación y control.

4.4.3. Otros:

- 4.4.3.1. De la verificación de los pagos realizados con cheques de la Cuenta Corriente del Banco Macro Sucursal Ciudad del Milagro N° 940-103926-4, que al 31 de diciembre de 2007 que se encontraban pendientes de cobro por los beneficiarios, según conciliación bancaria, surgen las siguientes consideraciones:
- 4.4.3.2. Las Órdenes de Pago no se encuentran firmadas por la Secretaria de Hacienda, ni por el beneficiario de la misma. No se encuentran intervenidas con el sello que indique su cancelación y la fecha.
- 4.4.3.3. No existe control de las autorizaciones al momento del pago ya que las facturas no se encuentran conformadas.
- 4.4.3.4. La Administración emite recibo pre-numerado por los pagos efectuados, siendo firmado por el beneficiario que recibe la suma de dinero o pago realizado por el Municipio, ya sea por trabajos realizados por terceros o bienes entregados, en lugar de los comprobantes que corresponde presentar por el prestador de los bienes y servicios como documentación válida y suficiente – recibo o factura -.
- 4.4.3.5. Se abonó mediante Orden de Pago N° 17607 de fecha 27/12/07 por servicios prestados y reconocimiento de gastos, no existiendo el instrumento legal de la contratación ni el comprobante de gastos por el concepto que se pretende reconocer por un total \$ 1.625. Por la contratación de las Obras de Bocacalle Las Zanjás; Construcción Vivienda Nuevo Hogar se abonaron \$ 800 y \$ 200 en concepto de Ayuda a la Comunidad por reparación de la vivienda, sin comprobantes.
- 4.4.3.6. Se abonó mediante Orden de Pago N° 17610 de fecha 27/12/07 la suma de \$ 1.200 en concepto de honorarios, sin documentación respaldatoria.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. El Municipio debe adoptar las medidas necesarias para la elaboración; aprobación e implantación del Manual de Misiones y Funciones.
- 5.2. Elaborar e implantar el Manual de Procesos.
- 5.3. Cumplir con todos los procedimientos establecidos para la conformación de actuaciones administrativas hasta su archivo (formación de expedientes, foliatura, cronología de las actuaciones, identificación, etc.).
- 5.4. La Mesa de Entradas y Salidas de cada Sector y en particular de cada una de las Secretarías, deberá dejar constancia de la recepción y entrega de documentación mediante la inserción en la misma de sello que identifique al sector, y por lo menos indique fecha de entrada o salida, cantidad de fojas y firma del agente interviniente. Implementar el proceso de registración de los movimientos de entrada y salida de documentación que permita constatar y controlar dicha recepción en forma analítica y cronológica.
- 5.5. El Municipio debe elaborar el Proyecto de Presupuesto de cada ejercicio estimando el resultado financiero para el ejercicio conforme a las normas y principios presupuestario, asegurando de establecer cuáles serán las fuentes de financiamiento e importe que dispondrá el Ejecutivo Municipal para ese ejercicio, fijando las sumas correspondientes a las Aplicaciones Financieras y su distribución en particular la de Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos.
- 5.6. Implantar un Sistema Presupuestario que permita la ejecución presupuestaria de cada ejercicio que garantice el cumplimiento de las distintas etapas del gasto, observando los principios presupuestarios en particular el de integridad.
- 5.7. Implementar un Sistema de Archivo adecuado de la documentación relacionada con las liquidaciones de haberes del Personal y sus legajos, de forma tal que su búsqueda resulte ágil y asegure su integridad.
- 5.8. Adoptar las medidas necesarias tendientes a fortalecer el sistema de control interno que permita asegurar que las contrataciones se efectúen conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente y cuente con la documentación y autoriza-

ción necesaria, tanto para la ejecución y registración presupuestaria, como para la tramitación de cada legajo.

5.1.1. La Secretaría de Hacienda debe adoptar las medidas que permitan afectar los créditos originales y las reestructuraciones presupuestarias cuando corresponda, según la documentación que da origen a la afectación preventiva y restantes etapas en la ejecución presupuestaria, a los fines de la adecuada registración, exposición y comparación.

5.1.2. Adoptar las medidas necesarias respecto de los procedimientos vinculados con la gestión de Recursos Humanos, en particular del Personal que se contrata para la realización de actividades de tiempo limitado, en los términos de la normativa vigente, garantizando su cumplimiento.

Proceder a la inmediata regularización de todo aquel personal contratado y que no cuente con el instrumento legal correspondiente, y liquidación de los aportes y contribuciones de la seguridad social conforme a la normativa aplicable.

5.1.3. Debido a la falta de integridad del Sistema de Liquidaciones de Sueldos con el Sistema de registración Contable, efectuar los procedimientos que fortalezcan el control interno de las distintas liquidaciones de sueldos, que permita asegurar que las mismas se han realizado conforme a la normativa vigente; cumpliendo con los principios presupuestario y contable.

5.1.4. El Municipio a través de las respectivas Secretarías debe adoptar las medidas pertinentes con relación a la contratación y ejecución de la obra pública, de forma tal que asegure el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la normativa vigente, su adecuado control durante las distintas etapas desde la contratación, pasando por la ejecución, hasta la finalización, y la correspondiente registración y pago en forma. Asimismo debe adoptar las medidas necesarias para que los Inspectores de Obra cumplan con los registros correspondientes en particular, la habilitación y uso del Libro Órdenes de Servicios en tiempo y forma.

5.1.5. Cumplir con los procedimientos de control de Órdenes de Pago, asegurando que previo a su cancelación se encuentran debidamente autorizadas y adjunta la documenta-

ción que da origen al pago. Al realizar el pago de las mismas sean intervenidas con el sello que indique su cancelación y la fecha.

- 5.1.6.** Elaborar la Planilla de Alta de bienes de uso, establecer el cargo y afectación al sector correspondiente.

6. OPINION

Conforme las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, en relación a los objetivos propuestos, los procedimientos de auditoría aplicados y observaciones formuladas y de sus confirmaciones, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Los saldos de las cuentas Coparticipación Nacional que asciende a la suma de \$ 1.100.509,51 y Coparticipación Provincial que asciende a la suma de \$ 417.807,33 reflejan razonablemente los ingresos correspondientes a las liquidaciones de coparticipación del ejercicio 2007.
- Debido a que no se han cumplido con las normas y principios presupuestarios y en particular los de integridad, unidad, anualidad y especificidad, el saldo de las cuentas Obras Públicas Varias y Farolas, de La Ejecución de Gastos del Municipio correspondientes al ejercicio 2007, no expresan razonablemente la situación financiera a esa fecha, por tales conceptos.
- La Municipalidad decidió imputar el anticipo financiero abonado a la firma Diesel La Veloz S.A. en la Cuenta Automotores por un total de \$ 120.000,00; según lo observado en el punto 4.2.2.2.2. Este hecho representa un mayor cargo en el Rubro Bienes de Capital por \$ 120.000.

Las debilidades de Control Interno expuestas en el punto **4**, la falta de sistematización de los procesos y del manual correspondiente, no aseguran la correcta aplicación de la normativa aplicable y que las operaciones se registren conforme a las mismas.

El Sistema de Control Interno de las áreas intervinientes en la gestión de la Municipalidad de Vaqueros, se califica como débil. A los efectos de la calificación se emplea la escala muy débil, débil, regular, fuerte y muy fuerte.

Debido a las limitaciones al alcance señalada en el punto 2.2 respecto de:

- El acceso a la documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos, falencias en el sistema de archivos y falta de integridad de los legajos de los mismos, impidió verificar la concordancia de las liquidaciones de sueldos con la documentación respaldatoria. Debido a que no se pudo aplicar procedimientos de auditoría alternativos que otorguen la satisfacción necesaria, para emitir opinión sobre las afirmaciones que surgen de las liquidaciones de sueldos rubro – Gastos en personal –, respecto a veracidad, exactitud, pertenencia y legalidad, no se puede emitir opinión al respecto.
- Debido a la imposibilidad de constatar la transferencia de dominio del Dodge DPS 600, Dominio UTS 532 y a que no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría alternativos que otorguen la satisfacción necesaria, para emitir opinión respecto a veracidad, integridad y exposición, no se puede opinar al respecto sobre el saldo de la Cuenta Automotores de \$ 17.500, al 31 de diciembre de 2007, que resulta deduciendo el anticipo financiero de \$ 120.000.

Las tareas de campo se desarrollaron en los días 15 a 20 de diciembre de 2008 y 15 a 20 de febrero 2009, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a tal periodo y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

Salta, 07 de setiembre de 2.009.

Dr. Nallar

SALTA, 02 de Diciembre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 138

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1942/08 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría en el Municipio de Vaqueros, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Parcial Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Vaqueros - Período 2.007, que tuvo como objetivo general: Análisis y Evaluación de los Recursos y Aplicación de Gastos;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 15/08 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.008, correspondiendo la presente al Proyecto 01-17/08 del mencionado Programa;

Que con fecha 07 de setiembre de 2.009 el Área de Control N° I emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Parcial Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Vaqueros - Período 2.007;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que con fecha 12 de noviembre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 138

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Parcial Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Vaqueros - Período 2.007, que tuvo como objetivo general: Análisis y Evaluación de los Recursos y Aplicación de Gastos, obrante de fs. 586 a 616 del Expediente N° 242-1942/08.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 55/01.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino

ANEXOS

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EJECUCION - EJERCICIO 2007



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Cuentas	Presupuesto 2.007	% s/total		Ejecución de Recursos 2007			
			total	Detalle	Importe	% s/total rec	
RECURSOS	2.053.190,00				2.822.393,37		
RECURSOS CORRIENTES	2.053.190,00		100,00		2.822.393,37		100,00
RECURSOS TRIBUTARIOS	1.631.537,00	100,00	79,46		2.019.357,40	100,72	71,55
IMPUESTOS MUNICIPALES	147.600,00	9,05			501.040,56	24,81	
Impuesto al automotor	84.100,00			122.537,90			
Impuesto Inmobiliario	63.500,00			54.472,27			
Tasas Municipales	225.470,00	13,82					
Tasas y Derechos Municipales	225.470,00			324.030,39			
De Otras Jurisdicciones	1.199.797,00	73,54			1.518.316,84	75,19	
Coparticipación	1.199.797,00						
Cop. De Impuestos Nacionales	0,00			1.100.509,51		0,7248	
Cop. De Impuestos Provinciales	0,00			417.807,33		0,2752	
Otros Ingresos	58.670,00	3,60					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	421.653,00		20,54		733.035,97		25,97
DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	421.653,00				733.035,97	100,00	
Guardería San Cayetano	54.673,00			69.896,69		9,54	
Secretaría de Desarrollo Social	10.080,00			8.870,00		1,21	
Regalías Mineras	3.200,00			2.423,00		0,33	
Regalías No Productores	61.600,00			87.769,28		11,97	
Ámbito Provincial	290.500,00			343.888,55		46,91	
Programa Escuelas				20.400,00		2,78	
Secretaría Obras Públicas				197.949,13		27,00	
DGR				39,32		0,01	
Canon Minero	1.600,00						
Convenio Edesa				1.800,00		0,25	
RECURSOS DE CAPITAL							
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL							
FUENTES FINANCIERAS							
DEL SECTOR PÚBLICO					70.000,00	100,00	2,48
Aporte Tesoro Nacional				70.000,00			

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN - EJERCICIO 2007

Cuentas	Presupuesto 2007	% s/total		Presupuesto 2007 sin Amort. Deuda		Ejecución de Gastos				Desvíos	
		Parcial	total	importe	% s/total	Detalle		% s/total rec		Parcial	total
EROGACIONES	2.415.381,00		100,00	2.289.991,00			2.550.369,53		100,00		-134.988,53
EROGACIONES CORRIENTES	2.091.489,00		86,59	1.966.099,00	85,86		2.122.106,20		83,21		-30.617,20
EROGACIONES OPERATIVAS	1.817.679,00		75,25		79,37		1.624.026,97	100,00	63,68		193.652,03
Remuneraciones	1.001.455,00	55,10				741.667,91		45,67		259.787,09	
Remuneraciones y Salarios	405.254,00					386.879,50					
Consejo Deliberante	29.710,00										
Función Representativa - responsabilidad func.	29.650,00					20.217,60					
Función Operativa						1.210,00					
Personal Transitorio	167.016,00					119.015,00					
Personal guardería	67.593,00										
SAC	42.550,00					36.106,70					
Vestimenta						2.640,10					
Accidentes, seguros -ART	6.844,00					18.513,61					
Ayuda Social no remunerativa						99.460,00					
Compensación funcional	31.650,00					14.400,00					
Prestamo Personal						43.225,40					
Asignaciones Familiares	37.600,00										
Aportes patronales	76.788,00										
Adicional emergencia no remunerativa	106.800,00										
BIENES Y SERVICIOS	816.224,00	44,90				882.359,06		54,33		-66.135,06	
Bienes de Consumo	251.471,00	30,81				179.631,21		20,36			
Servicios	564.753,00	69,19				702.727,85		79,64			



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Cuentas	Presupuesto 2007	% s/total		Presupuesto 2007 sin Amort. Deuda		Ejecución de Gastos				Desvíos	
		Parcial	total	importe	% s/total	Detalle		% s/total rec		Parcial	total
TRANSFERENCIAS	273.810,00										
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.420,00		6,14		6,48		237.602,06		9,32		-89.182,06
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.420,00						237.602,06				
- Ayuda a Entidades y Centros	148.420,00						237.602,06				
OTROS (Amortización Deuda)	125.390,00		5,19				260.477,17		10,21		-135.087,17
Trabajos Públicos							80,00				
Otras cuentas de Egresos							260.397,17				
- retenciones varias							260.397,17				
EROGACIONES DE CAPITAL	323.892,00		13,41		14,14		428.263,33		16,79		-104.371,33
OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	284.742,00	100,00					284.139,02	100,00		602,98	
Construcción vivienda Nuevo Hogar						57.482,31		20,23			
Conservación Calles y Paseos Público	5.000,00	1,76				22.584,62		7,95			
Conservación Red Alumbrado Público	5.000,00	1,76									
Construcción Capilla Paraje Leser	25.000,00	8,78									
Construcción Oficina Turismo Municipal	35.792,00	12,57									
Construcción Paradores Transporte Público	24.000,00	8,43									
Construcción Vereda Valle los Crespones	24.750,00	8,69									
Construcción Canales de Desagües	18.000,00	6,32									
Construcción Ampliación y Refacción Cement.	28.000,00	9,83									
Refacción Escuelas						15.076,17		5,31			
Obra Cercado Camping Municipal	11.200,00	3,93									
Obra Cercado Museo Municipal	7.000,00	2,46									
Defensas Ríos						10.987,50		3,87			
Terminación Edificio Municipal	17.500,00	6,15									
Farolas						43.368,00		15,26			
Conservación Propiedad Municipales	16.000,00	5,62				8.689,68		3,06			



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Cuentas	Presupuesto 2007	% s/total		Presupuesto 2007 sin Amort. Deuda		Ejecución de Gastos				Desvíos	
		Parcial	total	importe	% s/total	Detalle		% s/total rec		Parcial	total
Construcción Senda Municipal						5.217,75		1,84			
Conservación Plazas y Parques						6.135,40		2,16			
Obras Públicas Varias						77.655,59		27,33			
Conv. Colaboración Construcción Puente						22.100,00		7,78			
Ampliación Red Alumbrado Público	67.500,00	23,71				572,37		0,20			
Construcc. Obras Varias						14.269,63		5,02			
BIENES DE CAPITAL	39.150,00						144.124,31			-104.974,31	
Muebles y Equipos de Oficina y Maquinarias	39.150,00										
Automotores							144.124,31				